

AL DESPACHO. Poniendo en conocimiento el proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA adelantado por el señor DIEGO FERNANDO BLANDON LOPEZ, identificado con C.C. 1.095.823.391, contra ACCEDO COLOMBIA S.A.S, para efectos de tramitar el grado jurisdiccional de consulta, Archivo No. 002 del expediente digital.

Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

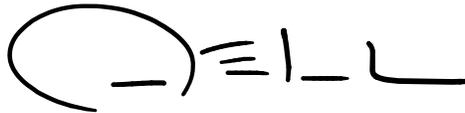
Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO I

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, admítase el grado Jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas causas Laborales de Bucaramanga, de conformidad a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, magistrado ponente Dr. MAURICIO GONZALEZ CUERVO y con lo previsto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

CORRASE traslado para allegar por escrito alegatos de conclusión, por escrito por el término de CINCO (05) días hábiles.

NOTIFIQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.02** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de enero de 2024**
VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria